

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA COUISIN BIOTECH PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “EARLY LUMBAR DEGENERATIVE CASCADE. X EDITION”

En Elche, a 27 de febrero de 2017

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a.M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, **COUSIN BIOTECH**, (en adelante CB), con N.I.F. 39846026100017, con sede en Rue de l'Abbé Bonpain, 8, de Wervicq Sud, France (Codigo Postal 59117), y en su nombre y representación D. Wim Van Der Wee, director de la División de Spine, en virtud de los poderes de representación otorgados por Cousin Biotech en el año 2009.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que CB, se dedica al diseño y desarrollo de productos quirúrgicos.

SEGUNDO.- Que la CB tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza

de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de CB, del Curso de Especialización Profesional “Early Lumbar Degenerative Cascade. X Edition”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la sala de disección, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que CB designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que la UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por CB. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por CB.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 9 y 10 de marzo de 2017 con una duración de 15 horas (10 teóricas y 5 prácticas). El horario se extenderá de las 9 a las 14 horas el día 9 de marzo y de 9 a las 14 horas y de 15 a las 20 horas el día 10 de marzo.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Eduardo Fernández Jover, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de CB a D. Wim Van Der Wee.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

CB se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de ocho mil quinientos euros (8.500 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por CB devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

CB deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Cousin Biotech para la impartición del curso de especialización profesional «Early Lumbar Degenerative Cascade. X Edición», en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por CB que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

CB y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR COUSIN BIOTECH

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

Wim Van Der Wee

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Eduardo Fernandez Jover
Profesor responsable

Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

La enfermedad discal degenerativa de la columna lumbar (DDD) es un padecimiento relativamente común entre las personas de edad avanzada. Los discos intervertebrales funcionan como amortiguadores de cualquier impacto que pudiera sufrir la columna y, a medida que envejecemos, éstos se van secando, y pierden su resistencia y elasticidad. En la mayoría de las personas estos cambios se presentan en forma gradual y en muchas ocasiones originan alteraciones severas que comprometen de manera importante la calidad de vida de los pacientes.

Aunque el tratamiento inicial es médico, si los síntomas de enfermedad discal degenerativa lumbar persisten aun después de haber probado los tratamientos no-quirúrgicos, es necesario realizar pruebas diagnósticas adicionales y en muchas ocasiones es necesaria la cirugía. El procedimiento quirúrgico habitual incluye una discectomía (extirpación del disco degenerado) y una fusión vertebral. En este contexto se están produciendo continuos avances en esta área (por ejemplo nuevos materiales, nuevos diseños, nuevas vías de abordaje quirúrgico, etc.) y uno de los avances más recientes está relacionado con la utilización de técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas, que propician una recuperación más rápida de los pacientes tras la cirugía.

Para la aplicación práctica de estas nuevas técnicas, es muy importante la formación y el entrenamiento de los especialistas en el conocimiento de las bases anatómicas de estas nuevas vías y en el manejo de la instrumentación específica que posibilita estas nuevas vías de abordaje quirúrgico. Una de las mayores limitaciones en el aprendizaje de estas nuevas técnicas reside en la disponibilidad del número de cadáveres adecuado y la adecuada preparación de los mismos para proporcionar a los cirujanos interesados, una formación al más alto nivel.

En este contexto, el departamento de histología y anatomía dispone de los medios de preparación de cadáveres que posibilitarían el acceso a estos cursos de numerosos profesionales, tanto de nuestro entorno o del resto del estado español, como de la Comunidad Europea

La organización de estos cursos en Alicante supone una oportunidad única, pues les permitirá la formación en técnicas para cuyo aprendizaje, en la actualidad deben desplazarse fuera de España o incluso fuera de Europa.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso está diseñado como un curso eminentemente práctico, persiguiendo los siguientes objetivos:

1. - Sentar las bases anatómicas para los abordajes mínimamente invasivos de la enfermedad discal degenerativa (DDD).

- 2.- Adquirir destreza en el manejo de la instrumentación específica para las técnicas de cirugía mínimamente invasiva de la enfermedad discal degenerativa lumbar.
- 3.- Realización a nivel práctico de cada una de estas técnicas y la reparación de los planos expuestos tras ellas.
- 4.- Sentar las bases teóricas de los dispositivos de preservación de la movilidad y las indicaciones de cada una de las técnicas quirúrgicas para una recuperación funcional más rápida de los pacientes.

CONTENIDO DEL CURSO

Las materias a impartir darán una visión detallada de las estructuras musculares y vasculonerviosas de la región lumbar, así como las zonas de incisión y disección desde la piel hasta la zona vertebral, mediante las nuevas vías de abordaje mínimamente invasivo, para la implantación de dispositivos interlaminares. También hará una descripción detallada de estos dispositivos y de la forma de uso e instrumentación específica para su colocación.

El conocimiento de las estructuras anatómicas de la región lumbar implicadas en las nuevas vías de abordaje mínimamente invasivo.

El conocimiento de la instrumentación específica para la implantación de dispositivos interlaminares mediante estas nuevas vías.

Llevar a cabo la implantación en el cadáver de dispositivos interlaminares mediante las vías descritas anteriormente, identificando las estructuras musculares y vasculonerviosas y su forma de manipularlas con la instrumentación específica, para conseguir un acceso seguro a la columna vertebral.

ESTRUCTURA DEL CURSO

El curso constará de 15 horas lectivas, de las cuales 10 serán teóricas y 5 prácticas.

Jueves 9 de marzo

9 h–9:10 h. Introducción y bienvenida.

9:10 h–10 h. Discusión indicaciones quirúrgicas.

10 h–10:30 h. Utilización en L5/S1

10:30 h- 11 h. Tratamientos alternativos

11 h-11:30 h. Pausa de café

11:30 h-12:30 h Primeras experiencias

12:30 h–14 h. Discusión.

Viernes 10 de marzo

9 h–10 h. Anatomía de los abordajes quirúrgicos de la región vertebral

10 h–10:50 h. Selección de implantes e instrumentación para las técnicas de cirugía mínimamente invasivas de la región lumbar.

10:50 h-11:15 h. Pausa de café

11:15 h–12 h. Enfermedad discal degenerativa de la columna lumbar

12 h– 12:30 h. Biomecánica de los procesos degenerativos

12:30 h–13 h. Dispositivos de preservación de la movilidad
13 h–13:30 h. Concepto IntraSPINE
13:30 h–14 h. Discusión mini abordajes
15 h–20 h. Talleres prácticos implantación en cadáveres de dispositivos interlaminares mediante mini abordajes.

LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACION

El curso se llevará a cabo en la sala de disección de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (Campus de Sant Joan d'Alacant) el día 9 de marzo de 2017, de 9 a 14 horas, y el día 10 de marzo de 2017 de 9 a 14 horas y de 15 a 20 horas.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia los siguientes profesores, miembros del Departamento de Histología y Anatomía.

Eduardo Fernández Jover, Catedrático de Universidad de Biología Celular, Departamento de Histología y Anatomía

Por parte de la empresa COUSIN BIOTECH participarán en el curso:

Prof. Giancarlo Guizzardi (Italy). Neurosurgical Department. Chief of the Spine Surgery Section. Careggi University and City Hospital. Florence.

Dr. Dominique Booneau (France). Physical medicine and Rehabilitation, Manual Therapeutics, Avignon.

Prof. Gualtiero Innocenzi (Italy). Neurosurgical Dpt. Mediterranean Neurological; Pozzili

DIRECTOR DEL CURSO

El director del curso es Eduardo Fernández Jover, Catedrático de Universidad de Biología Celular, Departamento de Histología y Anatomía

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los técnicos de la sala de disección, Paola Ortuño Hernández y Rubén García Blau, como de personal administrativo Adelaida Baso López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 8.500 € destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	1.900,00 €
--------------------	------------

Material fungible	2.765,50 €
Material cadavérico	2.500,00 €
Costes indirectos UMH 15,7%	1.334,50 €

Gastos de personal

-Profesorado:

1. Profesorado de la UMH no percibe retribución
2. Profesorado externo no percibe retribución.

-Director:

Precio hora docente: 100 €
 Total horas: 8 horas
 Importe total: 800 €

-Personal no docente:

1. Personal técnico:

Precio hora: 50 €
 Total de horas: 10 horas.
 Importe total: 500 €

2. Personal administrativo:

Precio hora: 50 €
 Total horas: 12 horas.
 Importe total: 600 €

Dietas y Desplazamientos

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de la empresa COUSIN BIOTECH.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 2.765,5 €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.); y por último material de video para la grabación de las sesiones.

Material cadavérico

El gasto previsto para material cadavérico será de 2.500 €

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable ya que el material necesario para las prácticas en cadáver como la instrumentación necesaria para colocar los implantes serán proporcionados por la empresa COUSIN BIOTECH.